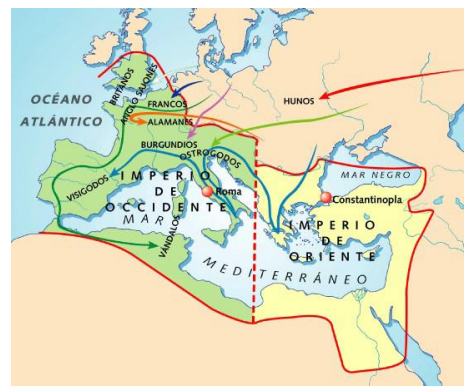


2. LA EDAD MEDIA.

ÍNDICE.

- 1.- La monarquía visigoda de Toledo. (Cuestión EBAU nº 2).
- 2.- Al Ándalus. (Cuestión EBAU nº 3).
 - 2.1. Conquista de la península y Emirato Dependiente de Damasco, 711-756.
 - 2.2.- Emirato Independiente de Bagdad, (756-929). ([Enlace video](#)).
 - 2.3.- El Califato de Córdoba, (929-1031).
 - 2.4.- El retroceso musulmán: de los reinos de taifas al reino de Granada (1031-1492).
 - 2.5. Organización política, economía, sociedad y cultura musulmana.
- 3.- Los reinos cristianos. Reconquista y repoblación.
 - 3.1.- Origen y evolución reinos cristianos (s. VIII-XIII). ([Esquema](#)).
 - 3.1.1. Reinos occidentales.
 - 3.1.2. Reinos orientales.
 - 3.1.2.1. Los condados catalanes.
 - 3.1.2.2. Navarra.
 - 3.1.2.3. Aragón.
 - 3.2.- Reconquista y repoblación. (Cuestión EBAU nº 4).
 - 3.2.1. Evolución del proceso de reconquista entre s. VIII-XV. ([Enlace video](#))
 - 3.2.2. La repoblación.
- 4.- La Baja Edad Media, siglo XIII-XV.
 - 4.1.- Organización política del los reinos cristianos.
 - 4.1.1.- La corona de castilla en el siglo XIII: organización política y expansión territorial.
 - 4.1.2.- La organización política en la corona de Aragón.
 - 4.2.- La crisis del siglo XIV-XV.
 - 5.1.- La sociedad, economía y cultura cristiana.
 - 5.1.- La sociedad cristiana.
 - 5.2.- La economía feudal.
 - 5.3. La cultura cristiana medieval.
 - 6.- Actividades.
 - 6.1.- Estándares de aprendizaje.
 - 6.2.- Actividades de repaso.



1.- LA MONARQUÍA VISIGODA DE TOLEDO. (CUESTIÓN CORTA Nº 2 EBAU).

En el 409 d.C. los suevos se instalan en Galicia, los vándalos en la Bética y los alanos en la Cartaginensis, y Roma pacta con los visigodos de Tolosa (Francia) la expulsión de éstos pueblos barbaros a cambio de anexionarse tierras en Hispania. El Imperio romano desaparece en el 476 y los visigodos son derrotados por los francos en la batalla de Vouillé en el 507, obligándoles a abandonar la Galia e instalarse definitivamente en Hispania: Monarquía visigoda de Toledo.

Los visigodos, con una estructura social de base étnica muy jerarquizada y con vínculos de fidelidad personal entre ellos, mantuvieron sus leyes consuetudinarias para los godos (Unos 70.000 inicialmente) y la legislación, idioma y moneda romanos, para los hispanorromanos. Se regían mediante una monarquía electiva en la que el Rey era Juez Supremo, Jefe del Ejército, y principal legislador. El Rey gobierna asistido por clientes que le juraban fidelidad y ayudado por diferentes instituciones: **Comes** (Comes del Tesoro Real, Comes de administración de las tierras de la Corona, Comes de recaudación de impuestos, etc.) dirigidos por Condes; **Aula Regia o Consejo del Rey**, integrado por magnates y Obispos; y los **Concilios de Toledo** integrados por magnates, eclesiásticos y jefes militares, para tratar asuntos religiosos y civiles; y una administración territorial en manos de funcionarios civiles y militares, como los **Duces** provinciales (delegados del rey), **Comites Civitates** (jueces de las ciudades) y **Gardingos** (jefes militares comarcales).

La sociedad era controlada por una minoría visigoda de unos 130.000 hbt., que tenía la riqueza y el poder, sobre una mayoría hispanorromana (6 millones): Estaban prohibidos los matrimonios mixtos, existía el **Código de Eurico** para los visigodos y el Código romano reformado por Alarico II para los hispanorromanos, y religión católica para hispanorromanos y arriana para visigodos.

La economía se basaba en una agricultura de subsistencia de grandes propietarios visigodos y campesinos hispanorromanos sometidos. Escasa artesanía en las pocas ciudades y débil comercio.

Leovigildo (573-586) fue el Rey más notorio: Logró la unidad territorial (Expulso a los suevos de Galicia, conquistó a los vascones y derrotó a los bizantinos), impuso la monarquía hereditaria con su hijo Recaredo, autorizó los matrimonios mixtos, intentó integrar a los hispanorromanos en la administración, y buscó la unidad religiosa bajo el arrianismo, lo que provocó la rebelión de su hijo y heredero Hermenegildo (católico) hasta su derrota y ejecución. **Recaredo**, segundo hijo de Leovigildo, reinó (586-601) e impuso el catolicismo como única religión. **Chindasvinto** (642-649/53) y **Recesvinto** (653-672) lograron la unificación jurídica con el **Liber Iudiciorum** (Fuero Juzgo), como único Código de Leyes escrito para toda la población y que perviviera durante buena parte de la Edad Media para los reinos cristianos peninsulares. La muerte del rey **Vitiza** provoca una guerra civil entre el nuevo rey Rodrigo y los hijos de Vitiza, que piden ayuda a los musulmanes, que en el 711 envían a Tarik para derrotar al rey **Rodrigo** en la batalla de Guadalete y ocupar toda Hispania, poniendo fin a la monarquía visigoda.

2.- AL ÁNDALUS. (CUESTIÓN CORTA EBAU Nº 3).

2.1. CONQUISTA DE LA PENÍNSULA Y EMIRATO DEPENDIENTE DE DAMASCO, 711-756.

El término Al Ándalus designa genéricamente a la España musulmana, mientras que los términos árabe (originario de Arabia) y musulmán (creyente del Islam) no son sinónimos, aunque estén estrechamente relacionados. El **Islam** es una de las tres "religiones reveladas" (reveladas por Dios) o "religiones del libro" (recogen sus "verdades" en un libro escrito), y son de carácter monoteísta. El Corán de los musulmanes recoge la palabra del dios único (Allāh), revelada a su profeta Mahoma (Muhammad o Muhammed) por el ángel Gabriel. Mahoma inició la predicación de la nueva religión en La Meca (Arabia), hasta que en el 622 huyó (Hégira) a Medina (Año 0 del reinado religioso de Mahoma), captando gran número de seguidores. Mahoma muere en 632, y surge un enfrentamiento por la sucesión entre sunís (El Califa o sucesor de Mahoma debe ser elegido entre los más próximos a Mahoma y conocedores de la Sunna o preceptos del profeta) y los chiís (El Califa debe descender de Mahoma, y como éste no tuvo varones, el sucesor legítimo era su primo Ali, casado con Fátima, única hija de Mahoma): Los sunís eligieron a Abú Baqr, suegro de Mahoma, como primer Califa, pero en el 656 los chiís impusieron a Ali hasta su asesinato en el 661.

El islam inició su expansión geográfica ya en el s. VII, reinterpretando el termino yihad (esfuerzo máximo) para justificar la expansión militar o guerra santa, y la expansión recibirá un gran impulso con la familia Omeya (suni), que estableció la capital del califato en Damasco. En el 750 la familia Abasí se hace con el poder, asesinando a todos los omeyas, y traslada la capital a Bagdad, hasta que en el año 945 los selyúcidas (turcos musulmanes) se apoderaron del califato.

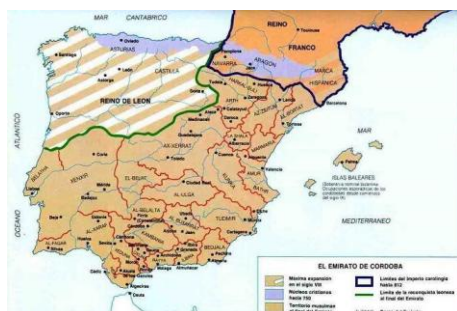
En el año 711 se produce la invasión musulmana de la península desde sus posesiones norteafricanas. La conquista peninsular se vio favorecida por:

a.- La crisis interna de la monarquía visigoda, por la sucesión al trono entre los sucesores de Witiza y el nuevo rey D. Rodrigo. El mítico Conde D. Julián, que según que historiadores, fue un gobernador visigodo de Ceuta, un conde visigodo convertido al Islam, o un conde enfrentado a D. Rodrigo por el ultraje al que éste sometió a su hija, parece que convenció a **Musa ibn Nusayr**, gobernador musulmán de Ifriquiya (Túnez, parte de Argelia y parte de Marruecos), para intervenir en la península, aunque probablemente ya lo tenían planificado.

b.- **El movimiento expansivo del Islam:** Finalizada la ocupación norteafricana en el 634 planearon la conquista de Hispania.

c.- **La tolerancia religiosa:** Inicialmente mostraron tolerancia con los cristianos (mozárabes o cristianos en tierra musulmana), aunque expropiaron los bienes de la Iglesia, y con los judíos. El pueblo hispano visigodo incluso mejoró su situación o por lo menos no empeoró, permaneciendo como mozárabes (cristianos) o muladíes (convertidos al Islam).

d.- **Los pactos con la nobleza visigoda:** A cambio de aceptar el dominio musulmán, les permitieron conservar sus bienes y sus dominios. Muchos nobles, al igual que parte del pueblo hispanovisigodo, se convirtieron al Islam (muladíes).



Emirato independiente de Bagdad, 756-929.

Tarik, enviado por Muza, desembarcó en el 711 en la península con 7.000 bereberes y 4.000 africanos, derrotando a D. Rodrigo en Guadalete para avanzar hacia Córdoba y Toledo. En el 712 llegó Muza con un ejército de 12.000 hombres para controlar el suroeste, reunirse con Tarik en Toledo (conquistó Mérida en el 713) y controlar todo el norte desde Galicia a Lleida, mientras Baleares ya había sido conquistada en el 707. En el 717 concluyen la conquista de la mayoría de Cantabria, Asturias, y tierras del Pirineo, llegando hasta la Narbona francesa. Solo algunas zonas montañosas astures, cántabras, vascas y

pirenaicas quedan fuera del control musulmán. Más que una conquista fue una capitulación pacífica, ya que muchos nobles visigodos firmaron [pactos similares](#) al del godo murciano Teodomiro, que aceptaba pagar una contribución territorial (jaray), a cambio de que respetasen sus propiedades.

Al-Ándalus se convierte en un Emirato o provincia dependiente de Damasco y gobernada por un wali hasta el 756. La derrota de Covadonga contra Don Pelayo en el 722, la de Poitiers ante el franco Carlos Martel en 732, los conflictos tribales entre 740-755, marcan un período en que llegaron unos 200.000 musulmanes. Habrá pocas tierras para repartir, ya que la mayoría quedan en poder visigodo por los pactos firmados, y el resto se disputan entre el Estado (consideraba que todos los bienes pertenecían a la comunidad musulmana y el Estado los administraba) y los conquistadores árabes y bereberes, que deseaban repartirse los bienes y entregar sólo 1/5 ó jums al Estado. La llegada de un ejército de 7.000 sirios para derrotar la rebelión bereber del 741 incluye un grupo más en la lucha por estas tierras, lo que provoca una larga crisis en la que dominan alternativamente gobernadores (wali) yemeníes como Abu-al-Jattar o qaysies como Yusuf-al-Fihri, hasta la llegada de Ab-Al-Rhaman I.

2.2.- EMIRATO INDEPENDIENTE DE BAGDAD, (756-929). (ENLACE VIDEO).



El Emir era un gobernador con todo el poder en su emirato, pero dependiente del [Califa de Damasco](#). Cuando la familia abasida asesina a la familia Omeya para ocupar el Califato y trasladar la capital, un Omeya ([Abd-al-Rahman I, 756-788](#)) logra escapar y se refugia en Al-Ándalus y derrota al wali qaysi, proclamándose Emir independiente de Bagdad en el 756: Reconoce el liderazgo religioso del Califa abasí de Bagdad, pero no la dependencia política y militar.

[Abd-al-Rahman I](#) fijó la capital de Al-Ándalus en Córdoba, protegido por un ejército de 40.000 mercenarios bereberes y esclavos occidentales y asistido por una clientela omeya llegada de oriente (marwaníes). Para financiarse elevó el

impuesto a los mozárabes y expropió bienes a nobles visigodos y antiguos funcionarios caídos en desgracia. Sofocó diversas rebeliones internas e inició la construcción de la mezquita y el Alcázar cordobés.

Hisam I recuperó la yihad, influido por la rígida interpretación del Corán de la corriente malikí. Atacó a los cristianos para recuperar Astorga y Girona, y saquear Narbona. Al-Hakam I (796-822) aumentó los impuestos, provocando el descontento de diversos grupos sociales y territorios de frontera, con rebeliones como las de Toledo en 797 (sofocada con la llamada jornada del foso, donde se asesina a los nobles rebeldes), Zaragoza, y la del Arrabal de Córdoba saldada con la crucifixión de los insurrectos. Hizo frente a los avances de Carlomagno y su hijo hacia el sur, pero no evitó la pérdida de Barcelona en el 801. Abd-al-Rhaman II (822-852) protagonizó un período de esplendor económico y político, a pesar del levantamiento de los Banu Quasi zaragozanos y del descontento mozárabe por los impuestos y las restricciones a su libertad religiosa, que provocó un movimiento de martirios violando las leyes islámicas para buscar el castigo. En la segunda mitad del s. IX el poder central cordobés se debilita ante las protestas por los impuestos, los conflictos entre etnias (bereberes, árabes, muladíes, mozárabes), y las pretensiones independentistas de los Banu Quaysi de Zaragoza (El tercer Rey de España), Mérida, Toledo, o la rebelión de los muladíes de Ibn Hafsun en Bobastro en el 880.

2.3.- EL CALIFATO DE CÓRDOBA, (929-1031).

Abd-al-Rahmán III (912-961) se convierte en Emir en el 912 y se proclama Califa en el 929, después de sofocar la rebelión muladí de Ibn Hafsun, encarcelar a los Banu Quasy zaragozanos en Córdoba y derrotar a los cristianos en Valdejunquera. Se proclama Califa independiente de Bagdad y asume el poder religioso, para contrarrestar el liderazgo del recién proclamado califato fatimí del Magreb. Abd-al-Rhamán y su hijo Al-Hakam II consolidan el poder cordobés gracias a su riqueza (Impuestos, comercio, parias cristianas), que les permite sostener un funcionariado y un ejército fiel, compuesto por bereberes y profesionales bárbaros, capaz de someter las ansias independentistas de la aristocracia árabe, derrotar a los cristianos, y competir con los fatimíes norteafricanos por las rutas comerciales de Siyilmasa. Finalizan la construcción de la Mezquita de Córdoba y del palacio de Medina Azahara.

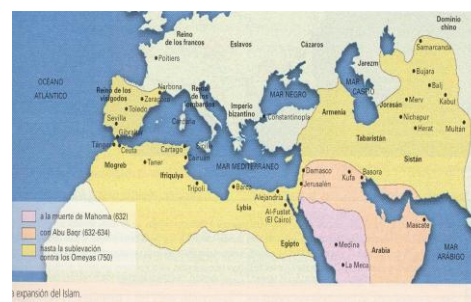
Durante el período los reinos cristianos estuvieron sometidos a Córdoba, pagando tributos y aceptando el arbitraje cordobés en las disputas entre reinos cristianos, aunque la victoria cristiana en Simancas (Ramiro II de León-Fernán González de Castilla-Reina Toda de Navarra) en el 939 estuvo a punto de cambiar este equilibrio al principio del califato. En esta etapa, Mérida y Badajoz serán capitales de provincia (*koras*), dependientes del Califato de Córdoba.



Mezquita de Córdoba

Almanzor "El victorioso" (976-1002) fue Hachib (Primer Ministro) del Califa Hisham II (976-1012), imponiéndose como hombre fuerte, rodeado de una clientela de funcionarios eslavos o amiríes (europeos antiguos esclavos o liberados) y de

un ejército de mercenarios controlado por los bereberes. Somete a los cristianos con más de 20 razzias, saqueando Barcelona, Santiago, Burgos, Pamplona, León..., imponiéndoles tributos o parias, y extiende su influencia sobre el Magreb occidental. Murió en 1002 por las heridas en la batalla de Calatañazor, y le suceden sus hijos, pero la revuelta cordobesa del 1009 inició la Fitna o guerra civil entre eslavos amiríes, bereberes y árabes, con el apoyo de los



Expansión del Islam



Reinos de Taifas.

reinos cristianos según conveniencia y a cambio de tributos. El Califa Sulayman reconoció la independencia política de los señores territoriales, y en 1031 desaparece el califato con Hisam III como último monarca, dando lugar a los reinos de Taifas.

2.4.- EL RETROCESO MUSULMÁN: DE LOS REINOS DE TAIFAS AL REINO DE GRANADA (1031-1492).

La desintegración del califato a principio del s. XI divide Al-Ándalus en veinte Reinos de Taifas (Taifa significa en árabe "facción" o "bandería"), débiles y sometidos por los cristianos al pago de parias (tributos). Distinguimos tres tipos de taifas: árabes andalusíes (Sevilla, Córdoba, Toledo, Badajoz, Zaragoza), esclavas (Tortosa, Valencia, Murcia) y bereberes (Granada, Málaga...). Con el tiempo, algunas desaparecen conquistadas por los cristianos o por taifas más poderosas.

La incapacidad de las Taifas para detener el avance cristiano (Alfonso VI conquista Toledo en 1085) les hace pedir ayuda de los **Almorávides**, quienes habían creado un gran Imperio bereber en el norte de África, con capital en Marraketch, y practicaban una religión muy radical. Derrotaron a los cristianos en Sagrajas (1086) y Uclés (1108), y unifican las Taifas bajo el mando de Yusuf Ibn Tashufin, con la ayuda de los alfaquíes andalusíes descontentos con la relajación religiosa, la pérdida de poder político del Islam y el aumento de impuestos. No logran recuperar Toledo y pronto aparecen los descontentos contra su intransigencia religiosa. El Cid, principal "héroe" cristiano, conquista Valencia y Alfonso "el Batallador" de Aragón ocupa Zaragoza, mientras los musulmanes se dividen en los llamados segundos reinos de taifas.

Los **Almohades** norteafricanos, con una religiosidad también muy radical, liderados por Ibn Tumart desde 1147 derrotaron a los Almorávides en el norte de África y acudieron en ayuda de las Taifas hispanas cuando Alfonso VII conquistó Almería. Los Almohades derrotan a los cristianos en Alarcos (1191), unifican todo Al-Ándalus bajo su mando, y establecen la capital en Sevilla. Inician la construcción de la Alhambra, pero sus disensiones internas, las discrepancias religiosas, y la derrota de 1212 en las Navas de Tolosa, provocará el fin del reino almohade peninsular y las Terceras Taifas, a pesar del intento efímero de Ibn Hud, desde Murcia, por reunificar Andalucía.



Después de las conquistas cristianas del s. XIII, sólo permaneció independiente el **reino Nazarí de Granada**. Pasará por diferentes vicisitudes, pero desde el s. XIV quedará sometido a los tributos a Castilla y continuamente tiene que aceptar la pérdida de territorios, hasta que entre 1482-1492, los RR.CC ocupan definitivamente Granada para integrarla en la Corona de Castilla.

2.5. ORGANIZACIÓN POLÍTICA, ECONOMÍA, SOCIEDAD Y CULTURA MUSULMANA.

El gobierno estaba **centralizado** en el palacio donde los emires, califas o sultanes ejercían un poder absoluto, ayudados por un primer ministro o hachib, por los **visires** como jefes de los **diwan**es o ministerios, por **cadíes** o jueces administradores de justicia, y por los **wadíe** o **valí** como gobernador de una Cora o provincia. Los territorios fronterizos con los cristianos estaban divididos en **marcas**, donde el gobernador tenía poderes militares.

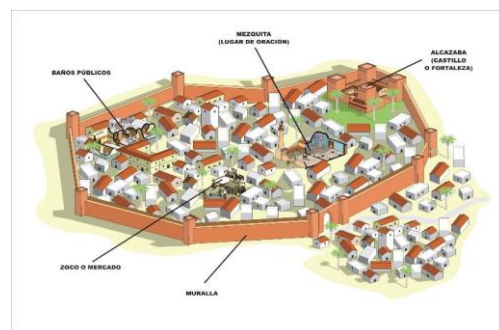


Esta organización se sostenía gracias a los **impuestos** y al **ejército**. Los musulmanes pagaban la *zakat*, una especie de limosna obligatoria, y los no musulmanes (mozárabes y judíos) la *yizya*, un impuesto personal según el patrimonio y que daba derecho a practicar su religión. Los impuestos extraordinarios eran frecuentes para financiar necesidades civiles o los gastos de un ejército permanente con numerosos mercenarios (bereberes, francos, eslavos) cuya fidelidad dependía del salario. El ejército era fundamental para el control de las fronteras y la política de expansión militar que aportaba tributos cristianos y botines de conquista.

La **agricultura** moderna de huertas de regadío (acequias, noria), cítricos, arroz, algodón, azafrán, convivirá con la trilogía mediterránea de cereales, vid y olivo. La **ganadería** destaca por la cabaña ovina, equina, y la apicultura. Florece la **minería** del plomo, cobre, cinabrio y oro, que se obtenía del lavado de diversos cursos fluviales. La **artesanía** textil (brocados cordobeses o los tejidos de Zaragoza), la cerámica, las armas, la fabricación de papel y de vidrio, el curtido de pieles, joyería, fue la más importante de Europa. El **comercio**, gracias a la acuñación de monedas como el **dinar** de oro y el **dirhem** de plata, se desarrolla en los zocos, bazares y alhóndigas urbanas, y el comercio exterior exportaba aceite, azúcar, higos, uvas, minerales y tejidos, e importaba especias y productos de lujo del Próximo Oriente; pieles, metales, armas y esclavos de la Europa cristiana; y oro o esclavos negros de África subsahariana.

La ciudad es el centro de la economía, la sociedad y la política de Al-Ándalus. A las ciudades visigodas se unieron las nuevas, como Almería, Madrid o Calatayud, y Córdoba llegó a contar con más de 300.000 habitantes. La muralla encerraba la medina amurallada (Alcázar y mezquita), la alcazaba defensiva en la zona más elevada, el zoco, los barrios mozárabes, judíos, la alhóndiga, etc.; y fuera del recinto amurallado emergían los barrios extramuros o arrabales. En Al-Ándalus había unos 7 millones de habitantes, de los que 200.000 aproximadamente eran musulmanes árabes, sirios, egipcios y bereberes, y el resto muladíes, mozárabes, judíos y eslavos.

Étnicamente distinguimos entre **árabes**, con extensas propiedades y altos cargos políticos, **sirios**, también importantes en puestos militares y administrativos, **egipcios**, con cargos y propiedades menos importantes, y los **bereberes** norteafricanos, los más numerosos, como soldados y baja oficialidad del ejército, con pequeñas y medianas propiedades en zonas áridas del norte y centro peninsular donde practicaban el pastoreo, y que se rebelarán en varias ocasiones.



Desde el punto de vista religioso, la mayoría de la población procedía de los hispano godos convertidos al Islam (**muladíes**) y un grupo importante de **mozárabes** (Cristianos que viven en territorio musulmán, y no adoptan el Islam); a los que hay que añadir los **judíos** dedicados al comercio, artesanía, medicina y finanzas. Mozárabes y judíos afrontarán períodos de tolerancia y otros de persecución, pagando siempre tributos por el derecho a mantener su religión y cultura, o huyendo a territorio cristiano (mozárabes).

Desde el punto de vista socioeconómico, en la cúspide se encontraba la **aristocracia** (jassa) formada por árabes y algunas familias de origen visigodo, seguida de otros grupos étnicos musulmanes que también participaron en el reparto de tierras. A continuación estaría la **amman** o clases populares, formada por lo que podemos llamar "**burguesía**" (pequeños funcionarios, artesanos, comerciantes...), después el **campesinado** y la **plebe urbana**. Los esclavos procedentes de Europa oriental y del centro de África completaban la sociedad andalusí.

CULTURA. El legado cultural musulmán es inmenso en literatura ("El collar de la paloma" de Ibn Hazem), historia ("Introducción a la Historia Universal" de Ibn Jaldun), y filosofía (Averroes y

y en Asturias permanecerá el rebelde hijo de Fruela, Alfonso Froilaz. Finalmente, Ramiro II derrota a sus hermanos y unifica el trono en el 931 y vence a los musulmanes en Simancas (939), extendiendo la repoblación hasta Salamanca. En esta época se independiza Castilla con el Conde Fernán González, aliado con Navarra, y Al-Mansur devasta el reino con razzias (saqueo de Compostela en 997).

Castilla era un territorio fronterizo con el reino de Navarra, con el reino musulmán de Zaragoza dominado por la familia muladí (cristianos convertidos al Islam) de los Banu Quasi de Zaragoza, y con los dominios cordobeses al sur. Estaba gobernada por Condes, como D. Rodrigo (s. IX) dependientes del Rey de León, hasta que el Conde Fernán González (935-970) se impone al resto de condes castellanos y consigue que León reconozca el derecho a la hereditabilidad del título de Conde de Castilla y declarándose finalmente independiente gracias al apoyo de Navarra. Uno de sus sucesores, García Sánchez (1009-28), se casó con la hija del rey leones Bermudo III, que reconoció la independencia castellana, pero el asesinato de García Sánchez en León provocará que los nobles castellanos entreguen el condado a Sancho III el Mayor de Navarra, casado con una hermana de García Sánchez de Castilla, y que acabará proclamándose Emperador después de ocupar militarmente León. En 1029 Sancho III de Navarra designa conde de Castilla a su hijo Fernando, casado con la hermana del rey Bermudo III de León, y que en 1037 se convierte en Rey de León (Fernando I) al derrotar a su suegro Bermudo III en la batalla de Tamarón, unificando los territorios de León y Castilla.



En el s. XI Fernando I divide el reino de León entre sus hijos (Galicia para García, León para Alfonso VI, Castilla para Sancho I, que era el hijo mayor y señor de "El Cid", Zamora para Urraca y Toro para Elvira), hasta que Alfonso VI (1065-1109) reunificó el reino (Sancho muere en el sitio de Zamora y García fue encarcelado), conquistó Toledo en 1085, y llegó hasta Coria antes de ser derrotado por los almorávides. Su muerte abrió un largo conflicto entre su hija Urraca, casada con Alfonso el Batallador de Aragón, y los nobles francos, hasta que Alfonso VII controla todo el poder y se hace nombrar emperador en 1135, aunque tuvo reconocer la independencia de Alfonso Enríquez en Portugal y la división de Castilla y León a su muerte. Alfonso VIII, rey de Castilla, fundó Plasencia en 1186 otorgándole una Carta de Privilegio fundacional (Fuero) en 1189, aunque abandonó la ciudad después de la derrota en Alarcos (1195) a manos de los almohades de Abén Jucet.

Ya en el siglo XIII, Fernando III, hijo del rey leones Alfonso IX (Fundador de la Universidad de Salamanca) y de la castellana Berenguela, unificó definitivamente Castilla y León en 1230 en la llamada Corona de Castilla. El nuevo estado integraba los viejos reinos de Asturias, León, Galicia, y los nuevos territorios de Extremadura, Valle del Guadalquivir (Córdoba conquistada en 1219 y Sevilla desde 1248). Alfonso X el Sabio (1252-1284) creó el Honrado Concejo de la Mesta 1273, promulgó el Código de las Siete Partidas, finalizó la conquista de Andalucía y Murcia, e hizo frente a una guerra civil entre sus nietos (Infantes de la Cerda) y su segundo hijo, el futuro Sancho IV.

3.1.2. REINOS ORIENTALES.

Estos territorios lograron mantener su independencia inicialmente contra los musulmanes, que intentaron controlar la región e incluso atravesaron los Pirineos, y contra los carolingios. La

presión musulmana se reduce después de su derrota en Poitiers (732), pero Carlomagno (emperador carolingio) envió tropas contra los vascos de Pamplona (aliados de la familia muladí de los Banu Quasi de Zaragoza), y a pesar de una derrota inicial en Roncesvalles (778), los carolingios consiguen asentarse en Urgel, Ribagorza, Cardona, Vic, y finalmente en Pamplona, creando la llamada Marca Hispánica.

La Marca Hispánica es una región geográfica pirenaica dividida en condados, a cargo de un Conde designado por el Rey carolingio, para establecer una línea defensiva contra los musulmanes. La historiografía catalana, sin embargo, sostiene que la Marca Hispánica fue una entidad administrativa nueva creada por los carolingios, al mando de un marqués, que incluía varios Condados Catalanes, y cuya capital y principal figura sería el Conde de Barcelona, mientras que los condados occidentales aragoneses y navarros serían fruto de la conquista e imposición carolingia.

3.1.2.1. Los Condados Catalanes.

Los condados catalanes de la Marca Hispánica, según los catalanistas, existiría como unidad administrativa dependiente del reino franco hasta el 865. En esta época el control franco se reduce y los Condes adquieren cada vez más autonomía, hasta que se les reconoce el derecho a la herencia de su título y su condado. Mantienen el juramento de fidelidad al Rey franco, pero avanza en su independencia creando el arzobispado de Urgel para nombrar obispos afines y fundar monasterios como Ripoll y San Juan de las Abadesas, vinculados al Conde de Barcelona. Hacia 870 la familia del Conde de Barcelona controla varios condados catalanes (Mirón en Rosellón, su primo Suñer II en Ampurias, y Wilfredo el Velloso domina Barcelona, Gerona y Besalú). Al morir Wilfredo el Velloso en el 897 reparte sus dominios entre sus hijos, pero mantiene unido el núcleo de Barcelona, Gerona y Vic, en su hijo primogénito.

En el s. X se consolidó el liderazgo del Condado de Barcelona, al obtener la autorización del Papa para crear el arzobispado de Tarragona, independiente del de Narbona, y con autoridad para nombrar obispos catalanes. La continua división de los condados entre herederos impide mantener la unidad establecida por Wilfredo el Velloso y permite el saqueo de Barcelona en 985 por Al-Mansur. Borrell II acusa a los francos de no haberle acudido en su ayuda ante el ataque de Al-Mansur, y proclama la definitiva independencia de Barcelona y Urgell respecto de la corona franca en el 988.

A principio del s. XI, al morir Al-Mansur, participarán en la ofensiva cristiana y el saqueo de Córdoba, y el conflicto civil entre Ramón Berenguer, su madre Hermesinda y algunos nobles, provoca el arbitraje del Obispo de Vic, Oliba, en 1027, publicando la "Constitución de paz y tregua": Normas de arbitraje en futuros conflictos, derechos y deberes de señores y vasallos, protección propiedades de la Iglesia, instrucciones que protegen a las personas en los días festivos, y reconocimiento del Conde de Barcelona como autoridad para hacer respetar estas normas y convocar asambleas de laicos y clérigos como antecedente del futuro Parlament catalán. Ramón Berenguer III (1097-1131) conquistó Tarragona y territorios al norte de los Pirineos, y juró vasallaje al Papa para defenderse del expansionismo del Imperio alemán y de Castilla-León.

Finalmente, **en el s. XII**, Cataluña y Aragón se integran en la Corona de Aragón (Estado compuesto por los reinos de Aragón, Condado de Barcelona, y los futuros reinos de Valencia y Mallorca, conservando cada uno sus particularidades, pero dependientes de un mismo soberano), después de las capitulaciones firmadas en 1137 por Ramiro II de Aragón y Ramón Berenguer IV de Barcelona, acordando el matrimonio de éste con Petronila, hija de Ramiro II.

3.1.2.2. Navarra.

Los navarros pugnan por mantener la independencia de musulmanes y carolingios, proclamándose como monarquía independiente aliada del reino muladí zaragozano, controlado por la familia Banu Quaysi, de origen navarro y que en el s. VIII también gobernó en Pamplona, repartiéndose la

corona con la familia Arista. En el 858, el rey García Iñiguez (Arista) rompe la alianza con Ibn Musa (Banu Quaysi), al no obtener su ayuda contra una expedición vikinga que llegó a Pamplona. La pérdida del apoyo zaragozano provoca el acoso de los omeyas cordobeses y la captura del último rey Arista (Fortun).

En el s. X Sancho Garcés I (905-925) se corona rey de Navarra con el apoyo del reino asturleonés, e inicia una expansión territorial que continuará la posterior reina Toda, aliada con Fernán González de Castilla.

En el s. XI, Sancho III el Mayor (1005-1035) convierte a Pamplona en el reino cristiano dominante al controlar Navarra, Aragón, Castilla, invadir militarmente León, intervenir en la política catalana, e impulsar la cristianización y el camino de Santiago desde los monasterios de Leire y San Juan de la Peña. Antes de morir dividirá el reino entre sus hijos: Navarra para el primogénito García Sánchez III, el Condado de Aragón para Ramiro (era el mayor, pero ilegítimo), Sobrarbe-Ribagorza para Gonzalo, y el condado de Castilla para Fernando.

En el s. XII Alfonso I el Batallador reinará conjuntamente sobre Navarra y Aragón, pero la ocupación de Barbastro en 1064 y Zaragoza en 1118 y su integración en Aragón, provoca el descontento navarro al considerar que se les impide su expansión geográfica hacia el sur. Alfonso legó sus reinos a las órdenes militares, con la oposición de la nobleza, que eligió a su hermano [Ramiro II el Monje](#) rey de Aragón y a [García Ramírez el Restaurador](#) rey de Navarra.

3.1.2.3. Aragón.

Originalmente es un condado, con capital en Jaca, creado por los carolingios y administrado por condes francos, hasta que el aragonés Aznar Galindez controla el Condado en el 810 y proclama la independencia en el 820. La hostilidad musulmana y franca empuja a los aragoneses a una alianza matrimonial con Navarra, casando a Andregoto, hija del conde Galindo II, con el rey García Sánchez de Navarra, por lo que el hijo de estos, Sancho Garcés II, heredará Navarra y Aragón (970).

En el s. XI, al dividir Sancho III el Mayor de Navarra sus posesiones, Aragón recae en su hijo Ramiro, quien cambia la denominación de Condado de Aragón por la de Reino de Aragón en 1035, a cuyos dominios une, posteriormente, Sobrarbe y Ribagorza. La crisis en la entra el reino de Navarra en el s. XI, hará que se una a Aragón desde el reinado de [Sancho Ramírez de Aragón](#) hasta Alfonso I el Batallador de Aragón, quién ocupará Barbastro en 1064 y Zaragoza en 1118. y su integración en Aragón, provoca el descontento navarro al considerar que se les impide su expansión hacia el sur. Alfonso legó sus reinos a las órdenes militares, con la oposición de la nobleza, que eligió a su hermano [Ramiro II el Monje](#) rey de Aragón y a [García Ramírez el Restaurador](#) rey de Navarra.

En el s. XII nace la **Corona de Aragón**, con las capitulaciones firmadas en 1137 por Ramiro II de Aragón y Ramón Berenguer IV de Barcelona, acordando el matrimonio de éste con Petronila, hija de Ramiro II. Se establece una unión dinástica entre los dos territorios, y desde que Alfonso VIII de Castilla, Pedro II de Aragón y Sancho VII de Navarra, derrotan a los almohades en las [Navas de Tolosa en 1212](#), y la Corona de Aragón iniciará su expansión: Hacia el sur de Francia, a pesar de la derrota de Pedro II en 1213 por los cruzados de Simón de Montfort, en el Levante con la ocupación Mallorca, Ibiza y Valencia



Sancho III reparte sus dominios entre sus hijos, que cederán el liderazgo navarro ante el empuje de Aragón y Castilla

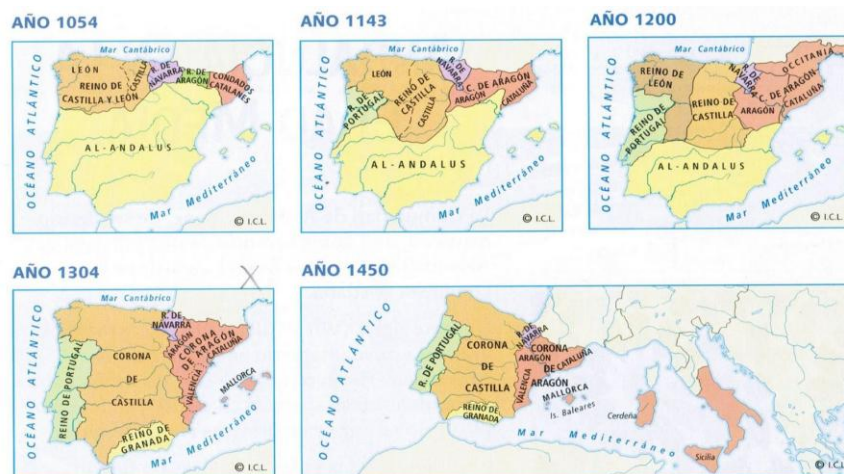
(1236-38) con Jaime I el Conquistador; y por el Mediterráneo con la conquista de Sicilia por los almogávares de Pedro el Grande en 1282.

A finales del s. XIII los cristianos se dividían entre el reino de Castilla, reino de Aragón (Aragón, Cataluña, Valencia y Baleares), Portugal (independiente desde 1143) y Navarra.

3.2.- Reconquista y repoblación. (CUESTIÓN CORTA Nº 4 EBAU).

3.2.1. Evolución del proceso de Reconquista entre s. VIII-XV. (VIDEO).

El término Reconquista ([etapas reconquista](#)) tiene escaso rigor histórico, ya que no había interés



en restaurar la Monarquía visigoda anterior a 711, sino la necesidad de justificar el "derecho" cristiano a ocupar territorios musulmanes en una relación que alterna períodos de paz y guerra. Podemos distinguir varias etapas cronológicas de la reconquista:

- Siglos VIII-X:** Desde la batalla de Covadonga (722), los cristianos irán ocupando territorios al este y oeste de Asturias, y comarcas vacías en la Cuenca del Duero (León, Burgos, Zamora), pero la hegemonía de Al-Ándalus impide grandes avances, sometiendo a los cristianos a vasallaje, razzias (Al-Manzor) y tributos o parias.
- Siglos XI-XIII:** La debilidad musulmana con su división en taifas acelera la reconquista cristiana. Sancho III "el Mayor" de Navarra impondrá parias a varios reinos musulmanes (1000-1035) y ampliará sus dominios. Su hijo, Fernando I, rey de Castilla y León, inició la expansión hacia el Tago, y Alfonso VI ocupó Toledo. La derrota de Sagrajas (1086, cerca de Badajoz) ante los almorávides frenó la expansión castellano-leonesa. La llegada de los almohades y las disputas entre los propios reinos cristianos, permitió la resistencia musulmana durante un tiempo, aunque la aparición de la Corona de Aragón impulsó el control territorial en el Ebro e inició la presión sobre Valencia, mientras Alfonso VII de Castilla, reconocido con el título de emperador, consolidaba sus dominios en el valle del Tago.
- En el s. XIII,** el espíritu de cruzada contra el infiel fraguó la alianza de Castilla, Navarra y Aragón para derrotar a los almohades en las Navas de Tolosa en 1212, y la creación de las Órdenes Militares de Calatrava, Santiago y Alcántara en Castilla y León, y Montesa, en la corona de Aragón, y sus monjes guerreros pronto contribuirán a conquistar y repoblar Extremadura y La Mancha. Alfonso IX de León, ausente en las Navas de Tolosa, conquistó Cáceres, Mérida y Badajoz, y su hijo Fernando III "El Santo" reconquista Córdoba y Sevilla en 1248, y Murcia en el 1243. Por su parte, el reino de Aragón, con Jaime I "El Conquistador", ocupó las Baleares y el reino de Valencia (1238).
- Siglo XV.** El reino nazarí de Granada sobrevivió gracias a alianzas y pago de tributos al reino de Castilla. Los Reyes Católicos, definitivamente, conquistarán Granada el 2 de enero de 1492, cuando Boabdil, último rey de Granada, firmó las capitulaciones y la entrega de las llaves de la ciudad y la Alhambra.

3.2.2. LA REPOBLACIÓN.

El término [repoblación](#) hace referencia al proceso de colonización o de asentamiento de población cristiana en las tierras reconquistadas, para defenderlas y ponerlas en explotación agrícola-ganadera. Habrá cuatro tipos de repoblación:

- La Presura o aprisio (norte del Duero, norte de Navarra y norte de Cataluña) en los siglos VIII-X, permitía el asentamiento de campesinos libres a cambio de tierras cedidas por nobles, monasterios y, sobre todo, por los reyes en sus tierras de realengo. Se asocia a una estructura de

pequeña y mediana propiedad, a minifundismo y agricultura de subsistencia con escasa presencia del comercio y la artesanía.

2. La Repoblación concejil por Fueros, en los siglos XI-XIII entre el Duero, norte del Tajo, valle del Ebro y norte de Levante. Se dividía el territorio en alfores (actuales términos municipales), con una villa dotada de un Fuero fundacional que incluía normas y privilegios concedidos por el Rey: Derecho a gobernarse mediante un Concejo de ciudadanos, bienes comunales, derechos a celebrar mercados semanales y ferias anuales, que impulsaron el comercio y la artesanía, etc. Serán famosos los fueros fundacionales de Logroño, Burgos, Salamanca, Zaragoza, Valencia, o Plasencia, a la que Alfonso VIII concede una Carta de Privilegio fundacional en 1189. Este tipo de repoblación dará lugar a una estructura de propiedad de pequeña y mediana propiedad.



3. **Repoblación por Donadíos Reales** en La Mancha, Baja Extremadura y Andalucía, en los siglos XIII y XIV. El Rey cede grandes propiedades a Ordenes Militares (instituciones religiosas de monjes guerreros, como los de las Ordenes de Calatrava, Alcántara, Santiago y Montesa), a la Iglesia y a la nobleza. Se asocia a un sistema de propiedad latifundista que llega hasta nuestros días, y dará lugar a la ganadería de la oveja merina protegida por el Honrado Concejo de la Mesta fundado por Alfonso X en 1273, agricultura extensiva cerealícola con gran número de siervos (futuros jornaleros) como mano de obra.



+ Orden de Santiago
 + Orden de Alcántara
 + Orden de Calatrava
 + Orden de Montesa

4. **La Repoblación por Repartimiento** se practica desde 1250 en el valle del Guadalquivir, Levante y Granada. Consistía en repartir casas y propiedades conquistadas entre los participantes en la conquista, proporcionalmente a su notoriedad, dando lugar a grandes, medianos o pequeños propietarios.

4.-LA BAJA EDAD MEDIA, SIGLO XIII-XV.

4.1.-ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL LOS REINOS CRISTIANOS.

En la Edad Media surge el [feudalismo \(Video\)](#) como un sistema económico, político y social, surgido de la inseguridad generada por la desaparición de las instituciones romanas: Los señores de las villas (grandes explotaciones agrícolas) contratan bucellaris (mercenarios) para protegerse, y los pobladores del entorno les entregan sus tierras y otras prestaciones a cambio de protección. En el Imperio carolingio se materializa esta relación de dependencia social con instituciones, señores, vasallos y siervos, relacionados por vínculos de fidelidad y sometimiento en una red piramidal encabezada por el Rey. En España el feudalismo se extenderá por todos los reinos cristianos, aunque en distintos grados y con una evolución temporal diferente.

Políticamente el feudalismo se asocia a monarquías feudales ([enlace Instituciones](#)): El Rey es el "primer inter pares" (Primero entre iguales), pero depende de la fidelidad de estos, que debían asistirle con sus ejércitos y con ayuda económica cuando lo necesitaba. El Rey no tiene el poder absoluto, y muchas veces será la nobleza y la que pone y quita reyes. La monarquía feudal evolucionará, desde finales de la Edad Media, al fortalecimiento del poder real y a las monarquías absolutas de la Edad Moderna.

En los reinos cristianos hispanos el Rey se rodea de nobles y eclesiásticos, que ejercen de Mayordomos para gestionar la Justicia, Hacienda, administración territorial, y como miembros de la Curia Regia. El Rey tenía poder efectivo sobre los territorios de realengo, pero poco sobre los señoríos concedidos como feudos a Nobleza e Iglesia. En el s. XII aparecen las Cortes, como

asamblea con representación de nobles, eclesiásticos y ciudades, que podían ser consultadas para legislar o para crear impuestos.

4.1.1. - LA CORONA DE CASTILLA EN EL SIGLO XIII: ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y EXPANSIÓN TERRITORIAL.

La **Corona de Castilla** en el s. XIII incluía el viejo reino de Asturias, el reino de León, y el más moderno reino de Castilla (antiguo condado de Castilla independizado de León con Fernán González). Territorialmente ocupaba Galicia, Asturias, León, País Vasco, Castilla, y las conquistas del s. XIII: Después de la victoria sobre los almohades en las Navas de Tolosa (1212), Alfonso IX fundó la Universidad de Salamanca en 1219 y ocupó Cáceres, Badajoz y Mérida; Fernando III el Santo unificó Castilla y León en 1230, finalizó la conquista de Extremadura, ocupó parte del valle del Guadalquivir (Córdoba en 1219 y Sevilla en 1248), y conquistó Murcia; y Alfonso X (1252-1284), consolidó las conquistas de Andalucía y Murcia, y promulgó el Código de las Siete Partidas, y afrontará una guerra civil por la sucesión entre sus nietos (Infantes de la Cerda) y su segundo hijo Sancho IV.

No había una capital fija, pero era el reino más extenso, con muchas villas de realengo (dependientes exclusivamente del Rey) con Fueros que incrementaban el poder real. Las Órdenes Militares, Iglesia y nobleza acumulaban grandes propiedades, y las mercedes enriqueñas del s. XIV (mayorazgos y señoríos jurisdiccionales) aumentarán más su poder, aunque la monarquía castellana siempre será más autoritaria y con más poder personal que la aragonesa.

Las principales instituciones: **La Curia Regia**, órgano consultivo formado por nobles; **las Contadurías y el Mayordomo Mayor**, administraban las cuentas e impuestos; existía un **Ejército** semipermanente financiado por el Rey, pero precisaba de las mesnadas nobiliarias en caso de guerra; y las **Cortes**, surgidas de la convocatoria de una Curia extraordinaria en 1188 por Alfonso IX de León, y que pronto serán adoptadas por Castilla como parlamento con representación nobiliar, eclesiástica y de las ciudades, y que eran convocadas para tratar sobre legislación e impuestos, aunque en el s. XIV perderán notoriedad al limitarse a aprobar nuevos impuestos y tomar juramento al nuevo Rey, reduciendo el número de ciudades con representación y ausentándose los nobles al estar exentos de impuestos.

En lo referente a la Administración de Justicia, Alfonso X el Sabio logrará imponer la supremacía del Derecho Romano y la ley escrita contra los usos y costumbres, redactando las **Siete Partidas** como Código de leyes fundamental, completado en 1348 con el **Ordenamiento de Alcalá** de Alfonso XI (1312-1350). El Rey era el Juez Supremo, aunque la Audiencia desde 1369 y la Chancillería desde 1442, administraban justicia en nombre el Rey desde Valladolid. El Honorable

Concejo de la Mesta, regulaba los pastos y cañadas de la ganadería lanar castellana.

La administración territorial se basaba en la división territorial en: **Merindades**, gobernadas por un merino o **adelantamientos** en la frontera; **municipios** de realengo gobernados por Concejos abiertos -asamblea de vecinos-, aunque en el s. XIII la nobleza y burgueses ricos patrimonializan los cargos de Regidores y relegan a los

Concejos, lo que lleva al Rey a crear los **Corregidores** o representante del Rey para evitar los abusos de la oligarquía. Muchos municipios escapaban a la legislación real al encontrarse dentro de señoríos jurisdiccionales o territoriales, dependientes de señores feudales.

4.1.2. - LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN LA CORONA DE ARAGÓN.



En la **Corona de Aragón**, cada reino mantenía sus leyes, su administración y su moneda, era como una confederación de reinos (Aragón, Cataluña, Valencia y Mallorca). La monarquía era la principal institución (soberanía divina y poder ejecutivo, legislativo y judicial), pero se dice que era pactista, ya que necesitaba el acuerdo de nobles, Iglesia, Cortes de cada reino, para gobernar. El Rey se ayudaba de un Consejo Real o Curia compuesto por representantes de los 4 reinos y de un Lugarteniente (Procurador, Lugarteniente, Gobernador o Virrey) en cada reino, además de una Audiencia encargada de administrar justicia. Cada reino tenía instituciones de gobierno particulares, como el Consejo de Ciento en Barcelona o el Justicia Mayor de Aragón.



Las Cortes Generales de la Corona de Aragón incluían a las de Aragón, Cataluña y Valencia, solían reunirse en Fraga, y a diferencia de las de Castilla además de carácter consultivo también tenían competencias legislativas, fiscales y otros asuntos. Los nobles aragoneses muestran su descontento por los gastos ocasionados por la expansión catalana en el Mediterráneo, y Jaime I y Pedro el Grande les conceden el derecho a que las Cortes aragonesas decidan sobre estos asuntos, y a que el Justicia de Aragón asuma todos los asuntos judiciales. Las **Cortes Catalanas**, desde 1283, podían reunirse anualmente para aprobar impuestos y leyes, dividiéndose en tres brazos (eclesiástico, militar y popular), y en 1359 crearon la Diputación del General o Generalitat compuesta por 12 miembros presididos por un President (Berenguer de Cruïlles, obispo de Gerona, será el primer President) para interpretar los *usatges*, velar por el cumplimiento de los acuerdos de las Cortes, controlar al Rey, cobrar el tributo real. Las **Cortes de Valencia** siguieron el modelo catalán y tendrán una Diputación General permanente. Las **Cortes de Aragón** tenían cuatro brazos (alta nobleza, baja nobleza, clero y estado llano) y competencias sobre resolución de conflictos, fiscalización del gobierno real, y voz sobre las decisiones políticas (Privilegio General de 1283), y también tenía una Diputación Permanente.

La administración territorial también variaba: En Aragón el territorio se dividía en **merinatos** o distritos fiscales y juntas o asociaciones de municipios; en **Cataluña** se divide en **veguerías** en las que un Veguer administrar justicia y orden público, y en **baylías**, en las que el Bayle administraba



Príncipe D. Carlos de Viana, 1421 -1461.

El testamento de su madre Blanca decía que no podía coronarse Rey de Navarra sin la autorización de su padre. Fue derrotado por su padre, Juan II de Aragón, en 1451 y desheredado, huyendo a Italia. En 1460 la Generalidad catalana levanta un ejército en su defensa y Juan II tiene que reconocerle heredero en 1461, pero pronto murió por tuberculosis, lo que provocó acusaciones por envenenamiento.

los impuestos; **Valencia** se dividía en **justiciazgos**, **baylías** y **veguerías**. El **municipio catalán** contaba con asambleas vecinales o *consells* hasta que en el s. XIII fueron sustituidos por asambleas de *prohoms* o *consellers*, asesorados por **Consell de Cent** en Barcelona (asamblea consultiva de la ciudad, integrada por 144 miembros, 36 por cada uno de los grupos urbanos: ciudadanos honrados, mercaderes, artesanos y menestrales). En Aragón los municipios tenían un cabildo (similar al Concejo castellano) presidido por un *zalmedina* (alcalde) designado por el Rey.

4.2.-LA CRISIS DEL SIGLO XIV-XV.

Castilla. La guerra civil castellana entre Pedro I (1350-1369) y Enrique de Trastámara (Enrique II-1366-1369) coincide con la Peste Negra, venciendo Enrique

gracias al apoyo de la nobleza, a la que premia con las llamadas "mercedes enriqueñas": Concesión de señoríos jurisdiccionales (El señor gobernaba sobre concejos y sus habitantes, ejerciendo justicia y cobrando impuestos, pasando de ser tierras de realengo a señoríos) y mayorazgos (Figura jurídica por la que los señores vinculan sus propiedades, transmitiéndose íntegras de generación en generación al primogénito, al no poder venderlas, dividir las, ni hipotecarlas). En el s. XV, Enrique IV nombró heredera a su hermana Isabel en 1468, por el Tratado de los Toros de Guisando, y ésta fue proclamada reina en 1474 al morir Enrique, pero deberá afrontar una guerra contra Juana la Beltraneja (Hija de Enrique IV), apoyada por su prometido Alfonso de Portugal y por Luis XI de Francia, mientras Isabel recibe la ayuda de Aragón. La victoria de La Albuera en 1479 (cerca de Mérida) y el Tratado de Alcaçovas, darán el trono a Isabel, que recluirlá a Juana en un convento. Durante la guerra, Extremadura se dividió entre isabelinos y juanistas, y en Plasencia los nobles apoyaron a Juana, quien instaló su corte en el Palacio de las Argollas, donde se casó con Alfonso V de Portugal en 1475, aunque el Papa anuló el matrimonio entre tío y sobrina.

Aragón asiste en el s. XV a una crisis social y política:

1. En Cataluña los *payeses de remensa* (campesinos catalanes) se enfrentan a los señores feudales, que quieren aumentar sus privilegios, y los artesanos y la pequeña burguesía barcelonesa (*BUSCA*) pugnan con la oligarquía comerciante y rentista (*BIGA*).
2. En Aragón muere sin sucesión el Rey Martín I el Humano en 1410, y por el Compromiso de Caspe de 1412 coronan Rey a Fernando I de la familia Trastámara, que ya gobernaba en Castilla. El autoritarismo de la nueva dinastía provoca enfrentamientos continuos con las instituciones catalanas.

Navarra será muy castigada por la peste negra en el s. XIV y el conflicto entre Aragón y Francia por el control de este reino. El aragonés Juan II, rey de Aragón, ocupa el trono de Pamplona al morir su mujer (Blanca de Navarra), contra la voluntad de la nobleza navarra que prefería a su hijo Carlos de Viana (Hijo de Blanca y Juan II de Aragón). Después de una larga guerra civil (1451-61) y de la muerte de Carlos, Juan II se unifica Navarra y Aragón en 1461 hasta su muerte en 1479.

Unión dinástica de Castilla y Aragón. A finales del siglo XV se produjo la unión dinástica de las Coronas de Castilla y Aragón, como consecuencia del matrimonio de Isabel I, reina de Castilla desde 1474, y Fernando, rey de Aragón desde 1479. La llamada Concordia de Segovia de 1475 estipulaba que cada reino conservaba sus propias leyes e instituciones, por lo que Isabel gobernaría en Castilla y Fernando en Aragón, aunque en la práctica gobernaron conjuntamente mientras vivieron los dos. Es una unión dinástica (familiar), porque cada reino mantendrá sus instituciones, leyes, fronteras, y no hay una unión política como tal.

5. SOCIEDAD, ECONOMÍA Y CULTURA CRISTIANA.

5.1.- LA SOCIEDAD CRISTIANA.

El feudalismo ([Video](#)) surge de la inseguridad provocada por la desaparición de las Instituciones del Imperio romano. Los señores de las grandes villas agrícolas contratan bucellaris (mercenarios) para protegerse, y los pobladores del entorno les entregan sus tierras y otras prestaciones a cambio de protección. En el Imperio carolingio se materializa esta relación de dependencia social entre Rey, señores, vasallos y siervos, relacionados por vínculos de fidelidad y sometimiento en una red piramidal. San Agustín, en la "Ciudad de



Dios", divide la sociedad en los que luchan, los que oran y los que laboran, y de ahí surge la justificación de la sociedad estamental: Primer estamento o nobiliario, segundo estamento o clerical, y tercer estamento o pueblo llano, donde los dos primeros estamentos eran privilegiados y el tercero no.

En España el feudalismo se extenderá por todos los reinos cristianos, aunque en distintos grados y con una evolución temporal diferente, aunque inicialmente la necesidad de atraer repobladores retrasó y modificó las relaciones feudales, pero finalmente los reyes acabaron concediendo **feudos** a nobles y eclesiásticos: Señoríos territoriales para su explotación económica, y señoríos jurisdiccionales, que también incluían derechos jurisdiccionales sobre la población allí asentada. Los campesinos libres acabaron convertidos en siervos sometidos a los señores.

Los estamentos privilegiados, nobleza y clero, controlaban la mayor parte de la tierra, tenían el poder político, no pagaban impuestos, cobraban tributos o impuestos (diezmo eclesiástico), y disfrutaban de leyes y tribunales propios. En Cataluña, por ejemplo, el Conde se rodea de nobles vasallos (Vizconde, Veguer, etc.) que le asisten a cambio de privilegios y riqueza, y que dominan sobre el pueblo llano de siervos. El feudo (privilegios), concedido por el señor, se convierte en hereditario mientras se mantengan la fidelidad y las obligaciones de hueste (ayuda militar al señor) y cabalgada (participar en las guerras del señor). En Aragón y Navarra los Barones recibirán del Conde o del Rey "feudos" en forma de propiedades o de honores (tierras, cobro de tributos, exenciones), a cambio de su vasallaje. En el reino astur león los milites o nobles ofrecen servicios militares o administrativos al Rey, compensados con Inmunidades: Tierras en las que ellos ejercen la justicia, cobro de impuestos, reclutamiento, sin que los funcionarios del Rey puedan entrar. La Iglesia, segundo estamento privilegiado, recibirá donaciones para sus monasterios, conventos, parroquias, etc., además de otros privilegios.

El tercer estamento o estado llano no tiene privilegios y está integrado por hombres libres (campesinos propietarios y arrendatarios, artesanos, comerciantes, etc.) y no libres (siervos sometidos a sus señores nobles o eclesiásticos). Todos pagaban impuestos (pecheros), y muchos hombres libres pierden sus propiedades y se convierten en siervos o en tributarios, foreros, collazos, solariegos, mezquinos, de señores. A finales de la Edad Media muchos siervos obtienen su libertad, convirtiéndose en colonos con derecho a trabajar la tierra a cambio de una renta abonada al señor. Desde el s. XI, con el crecimiento del comercio y las ciudades, aumenta el número de burgueses y empleados urbanos.

La diversidad religiosa y étnica también es notable: Mozárabes o cristianos en Al-Ándalus, que después emigraron a reinos cristianos; mudéjares o musulmanes que continúan viviendo en sus tierras después de la reconquista cristiana; y los judíos. Todos contribuyen a un sincretismo cultural muy enriquecedor, aunque la convivencia no siempre será pacífica. La segregación, marginación y persecución de musulmanes y judíos, especialmente desde el siglo XIII, les obligará a vivir en juderías y aljamas, vestir con señales distintivas, y sufrirán persecuciones o pogroms, sobre todo los judíos. No obstante, la escuela de traductores de Ripoll, la de Tarazona en Aragón y la de Alfonso X el Sabio en Toledo, donde sabios judíos, musulmanes y cristianos colaboraron en la traducción al latín y al castellano de las obras clásicas (Aristóteles, Platón, Galeno, Ptolomeo, etc.), avalan el trasvase cultural.

La [Peste Negra](#) (25% población afectada) y la crisis agrícola provocaron gran mortandad y falta de brazos para trabajar. En Castilla los señores convierten a los siervos en colonos (Pagan una renta por la tierra trabajada), pero en Cataluña optan por imponer la servidumbre, recuperar tributos antiguos (malos usos) o crear otros nuevos. Habrá revueltas campesinas: *Irmandiños* gallegos, moriscos aragoneses, forants mallorquines, y *payeses de remensa* en Cataluña. Los **payeses de remensa** catalanes crearon el Gran Sindicato Remensa en 1448 para defender sus

derechos: No pagar remensa al señor por abandonar el manso, derecho a instalarse en mansos abandonados, y abolición de los malos usos. Obtuvieron el apoyo real contra los nobles, y la Sentencia Arbitral de Guadalupe (Fernando II el Católico en 1486) prohibió los malos usos y reconoció los derechos de los payeses. En las ciudades también habrá enfrentamientos, como el de la Biga (Grandes mercaderes) y la Busca (maestros artesanos y pequeños mercaderes) en Barcelona entre 1440-60, provocando la decadencia barcelonesa a favor del puerto de Valencia.

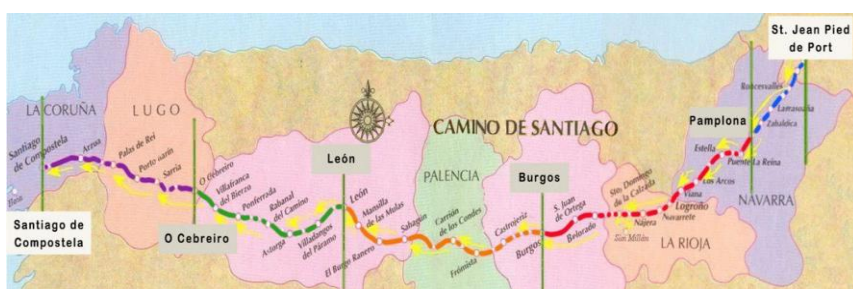
5.2.-LA ECONOMÍA FEUDAL.

La economía feudal se basaba en el señorío como unidad de explotación, controlado por un Señor, y en el que se ubicaban las aldeas donde residían siervos y hombres libres (artesanos y comerciantes). El Feudo o Señorío se dividía en tres partes:

1-La Terra Dominicata o Reserva Señorial, compuesta por las mejores tierras, explotadas por el señor con el trabajo de los siervos.

2- La Terra Indominicata o Mansos: Cada manso estaba adscrito a siervo o a un campesino libre, a cambio de pagar un tributo al señor.

3- Tierras comunales: De aprovechamiento común por todos los habitantes del señorío, para pastar, recoger frutos, leña, etc.



Hasta el s. XI la economía es fundamentalmente agrícola y ganadera, con formas diversas de propiedad, aunque en general los nobles y la Iglesia controlaban los señoríos donados por la monarquía durante la repoblación. En el centro y en el norte predomina la mediana y pequeña propiedad procedente de la repoblación por presura y concejil; en el Ebro, Levante y valles del Duero y Tajo también la mediana propiedad, y la gran propiedad latifundista de señoríos al sur de Tajo asimilada a la repoblación por donadíos y repartimientos. Permanecerá una población campesina musulmana (**mudéjares**) en zonas andaluzas, murcianas y levantinas, dedicada a una agricultura más avanzada de regadío (huertas y frutales), mientras en el resto perviven técnicas de cultivo tradicionales (arado romano, barbecho, escasez de abono) y una agricultura extensiva cerealícola o de ganadería ovina (oveja merina) ligada a las Ordenes Militares y nobleza. Alfonso X el Sabio creó el Honrado Concejo de la Mesta para impulsar y regular la explotación ganadera trashumante (pastos veraniegos de los Montes de León, Sistema Central, Sistema Ibérico, etc., y en invierno en las dehesas de la Mancha, Extremadura y Andalucía), con un Alcalde Mayor de designación real y un Alcalde por cada cuadrilla (León, Segovia, Soria y Cuenca), que organizaban y mantenían la cañadas, juzgaban los litigios entre ganaderos y campesinos o entre ganaderos y las autoridades locales, y recaudaban el impuesto de montazgo (puertos de montaña) y los derechos reales (Para el Rey). Los privilegios de La Mesta beneficiaban a los grandes ganaderos de Castilla, que se convierte en la principal exportadora de lana a través de la feria de Medina del Campo

La artesanía y el comercio, controlados por los gremios, crecen desde el s. XII gracias al Camino de Santiago y al crecimiento de las ciudades, que acogen talleres artesanales, tiendas, astilleros y atarazanas catalanas y valencianas. Predominará el trueque sobre la utilización de monedas, salvo



La Peste Negra en Italia en 1348, según una ilustración de Marcello

en transacciones internacionales y entre grupos sociales privilegiados, pero con el tiempo aumenta la circulación monetaria, sobre todo en mercados locales y ferias anuales. En la península será famosa la feria de Medina del Campo, debido a la exportación de la lana castellana a Europa, y las rutas comerciales mediterráneas de catalanes y valencianos desde el s. XIII, o la ruta marítima castellana por el Atlántico hacia Flandes.

5.3. LA CULTURA CRISTIANA MEDIEVAL.

En los reinos cristianos la cultura se vinculó a la Iglesia y los monasterios, donde copiaban obras religiosas y de la antigüedad. El latín era la lengua culta, aunque el pueblo llano utilizará las lenguas romances. El Camino de Santiago se convirtió en una ruta de transferencia cultural importantísima. A partir del siglo XIII aparecen en las ciudades escuelas catedralicias, universidades (Salamanca), y la Escuela de Traductores de Toledo. Literariamente destacará la literatura del Mester de Clerecía y el Mester de Juglaría, obras como las jarchas y poemas épicos como el "*Cantar del Mío Cid*". A finales del Medievo Gonzalo de Berceo escribe "Los Milagros de Nuestra Señora", el Arcipreste de Hita "El Libro del buen Amor", D. Juan Manuel "El Conde Lucanor", y Jorge Manrique "Las coplas por la muerte de su padre".

El arte Románico domina la arquitectura (Catedral de Santiago) y la escultura (Pórtico de la Gloria), hasta que se impone el Gótico en el s. XIII en las catedrales de Burgos, Toledo y León.

6.- ACTIVIDADES.

- Desarrollar las Cuestiones propuestos para la EBAU, con una extensión aproximada de una cara de un folio y utilizando los apartados correspondientes de estos apuntes.
- La monarquía visigoda: Leovigildo y Recaredo.
- Modelos de Repoblación y su influencia en la estructura de la propiedad.
- Evolución y Etapas de Al-Ándalus
- Elaborar una línea del tiempo con los principales acontecimientos del tema.
- Elaborar un mapa con la distribución de reinos peninsulares en el s. X y en el s. XV.
- Resuma cronológicamente la formación de los reinos cristianos.